



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000666 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 AGO 2023

VISTOS: La Carta N° 04-2023/SUP.EFDG, presentada por el Supervisor Ing. Edwim Francisco Dioses Garrido, recepcionada con HRC N° 05450 de fecha 01 de agosto de 2023, los Proveídos de Gerencia, Dirección Sub Regional de Infraestructura y División de Obras de fecha 02 de agosto de 2023 y del COMLOP de fecha 15 de Agosto de 2023; el Informe N° 054-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N° 048-2023 - LASC de fecha 16 de agosto de 2023, relacionados con la Liquidación de la Orden de Servicio N° 0000427-2023 de fecha 16/05/2023, por Concepto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL-PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Solicitud de Contratación de Servicio de Consultoría para Supervisión, realizada por la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colona" del Gobierno Regional de Piura, se emite la Orden del Servicio N° 0000427-2023 de fecha 16/05/2023, por Concepto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL-PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849, contratándose para la Supervisión de la Obra, al Ing. Edwim Francisco Dioses Garrido, por un monto contractual ascendente a TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 39,590.00), incluido Impuestos de Ley;

Que, habiéndose cumplido con la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL-PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849; se Recepciona la Obra con fecha 19 de JULIO de 2023;

Que, mediante la Carta N° 04-2023/SUP.EFDG, recepcionada con HRC N° 05450 de fecha 01 de AGOSTO de 2023 el Supervisor Ing. Edwin Francisco Dioses Garrido, presenta su Liquidación del Servicio, con un Saldo a Favor del Consultor, ascendente a ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 11,959.00), que corresponde a la Garantía de Fiel Cumplimiento y a la Revisión de la Liquidación de la Ejecución de la Obra;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 054-2023/GRP-401000-401300-401320-RYC de fecha 26 de julio del 2023, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL-PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849, cuyo monto asciende a VEINTIUN MIL SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 21,060.00) incluido IGV;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000666 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **24 AGO 2023**

Que, la División de Obras y Liquidaciones, ha realizado la revisión de la Liquidación del Servicio de Supervisión, presentada por el Consultor, encontrándola conforme, según el Informe de Liquidación, emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, y siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Gastillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IMPUESTOS DE LEY:

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal:	
• Supervisión Real	S/ 17,847.46
• Revisión de Liquidación	S/ 6,779.66
TOTAL ==>	S/ 24,627.12

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	S/ 17,847.46
TOTAL =====>	S/ 17,847.46

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 6,779.66

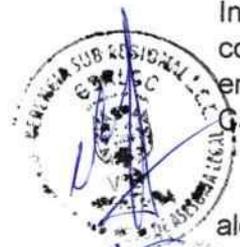
II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal:	
• Supervisión Real	S/ 3,212.54
• Revisión de Liquidación	S/ 1,220.34
TOTAL ==>	S/ 4,432.88

2.2 PAGADO 3,212.54

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 1,220.34





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000666-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 AGO 2023

III.

OTROS:

3.1 RETENCIÓN FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

RETENIDO 1ra Y 2da VAL.	S/	3,959.00
DEVUELTO	S/	0.00
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	3,959.00

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	S/	6,779.66
2. I.G.V 18%		1,220.34
3. Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	3,959.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 11,959.00

Que, existe un Saldo Contractual a Favor del Contratista por la Revisión de la Liquidación de la ejecución de la Obra ascendente a OCHO MIL Y 00/10 SOLES, según detalle:

1. Contrato Vigente S/IGV	S/	6,779.66
2. I.G.V 18%		1,220.34

SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 8,000.00

Que, existe saldo a devolver al Consultor, por concepto de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento:

3.01 Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	3,959.00
------------------------------------	-----------	-----------------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 3,959.00

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 283-2023/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 08 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación de la Orden de Servicio N°0000427-2023 Contrato del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALTRAL-PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849, ejecutada bajo



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 000666 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 AGO 2023

la modalidad de contrata, por el Supervisor Ing. Edwim Francisco Dioses Garrido, durante el ejercicio presupuestal del año 2023, cuyo valor asciende a VEINTINUEVE MIL SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 29,060.00); y para efectos contables se alcanza Anexos en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, proceder al pago del Saldo Contractual a Favor del Consultor por el monto de OCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 8,000.00) y a la devolución, de la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 3,959.00)

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifiquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor DIOSES GARRIDO, EDWIM FRANCISCO, en su domicilio legal IV Etapa Mz. Z1 Lte. 20 Urbanización Piura - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

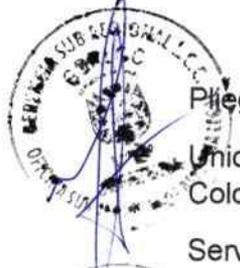




RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000666 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **24 AGO 2023**

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA.



Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
 Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
 Servicio de Consultoría : Para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL- PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849



Proceso de Selección : ASP.

Entidad contratante : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Contrato : Orden de Servicio N° 0000427-2023 (16/05/2023)

Consultor : DIOSES GARRIDO EDWIM FRANCISCO

Jefe de Supervisión : Ing. Edwim Francisco Dioses Garrido. CIP 123918

Tipo de Contratación : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra

Presupuesto Contratado : S/ 39,590.00

Monto Ejecutado : S/ 29,060.00

Fecha de Inicio de Plazo : 17/52/2023

Plazo ejecución según contrato : 90 días calendario.

Termino Real de Contrato de obra : 25/06/2023.



ANEXO

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO 06 DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL-PROV. DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2301849
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - GOBIERNO REGIONAL PIURA
 PROPIETARIO : DIOSD GARRIDO EDWIN FRANCISCO
 CONTRATISTA : DIOSD GARRIDO EDWIN FRANCISCO
 VALOR REFERENCIAL 39,590.00
 MONTO CONTRATADO 39,590.00
 MONTO EJECUTADO 29,060.00

VAL N°	FECHA	MONTO VAL. BRUTA	FECHA	DTALLE	MONTO	I.G.V 18%	C/P	FECHA	MONTO A PAGAR	PAGO EFECTIVO	FONDO GARANTIA RETENIDO	MONTO TOTAL PAGADO
01	MAY. 2023	6,692.80			6,692.80	1,204.70	0003 al 0005	27/06/2023	7,897.50	5,918.00	1,979.50	7,897.50
02	JUN. 2023	11,154.66			11,154.66	2,007.84	0007 al 0009	18/07/2023	13,162.50	11,183.00	1,979.50	13,162.50
SUBTOTAL		17,847.46	0.00		17,847.46	3,212.54			21,060.00	17,101.00	3,959.00	21,060.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 6,779.66 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 1,220.34 COSTO TOTAL 29,060.00												

AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL: SUPERVISIÓN REAL 17,847.46
 REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 6,779.66
MONTO PARCIAL 24,627.12
 I.G.V. DEL CONTARTEO 3,212.54
 I.G.V. REVISIÓN LIQUIDACIÓN 1,220.34
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA 29,060.00

PAGADO:

LIQUIDO PAGADO 17,847.46
 TOTAL DE DESCUENTOS 0.00
 I.G.V 3,212.54
MONTO PARCIAL 21,060.00
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 6,779.66
 SALDO I.G.V A FAVOR DEL CONTRATISTA 1,220.34
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA 29,060.00

